

ANEXO 1

1. Los solicitantes deberán presentar mediante escrito libre un listado de las solicitudes a ingresar, identificando las mismas con un número de folio, el cual se deberá conformar por lo siguiente:
 - a) RFC del solicitante.
 - b) Año de ingreso en el formato (aaaa)
 - c) Folio consecutivo (1 a n), la numeración reiniciará cada año.

Ejemplo: RFC-AÑO-FOLIO CONSECUTIVO

Será responsabilidad del solicitante asignar a las solicitudes posteriores, el folio consecutivo al último presentado, ya que únicamente se considerará una solicitud por número de folio.

2. Lo anterior, se presentará conforme a lo siguiente, según sea el caso:
 - a) Primer ingreso de solicitud(es) a partir del 1 de junio de 2019:
 - a. El solicitante deberá presentar en la oficialía de partes de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE), sita en Avenida Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes la siguiente documentación:
 - i. El escrito libre mencionado en el numeral 1.
 - ii. Anexar en un medio magnético, el archivo en formato Excel (archivo XLS) conforme al formato publicado en el sitio www.snice.gob.mx) de acuerdo al tipo de solicitud.
 - iii. Para solicitudes por mercancías o insumos incorporados a mercancías de exportación anexar la siguiente documentación:
 1. Facturas digitalizadas que amparen las operaciones de importación y exportación realizadas, mismas que deberán identificarse por número de factura dentro de una carpeta con el folio y año de la solicitud a la que correspondan.
 2. En caso de que la mercancía importada sea originaria de los Estados Unidos de América, Canadá, o de alguno de los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros o del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio deberá declararse en el escrito libre en el que se ingrese la solicitud, los motivos por qué no se hizo uso de la preferencia arancelaria a la importación en México.
 3. En caso de que la mercancía se haya exportado a los Estados Unidos de América, Canadá, o a alguno de los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros o del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio deberá señalarse en el escrito libre en el que se presente la solicitud, si se hizo o no uso de la preferencia arancelaria en el país de destino, el monto del impuesto pagado por dicha importación y adjuntar el documento oficial que compruebe la importación en el país de destino.

- iv. Escrito libre firmado por el representante legal de la empresa, en el que se manifieste la aceptación de recibir y enviar información válidamente, a través de dos enlaces designados, indicando nombre completo y correo electrónico de los mismos.¹
- v. Copia del poder notarial en el que se acredite la personalidad del signatario.
- vi. En caso de no contar con una cuenta bancaria activa registrada para recibir las devoluciones, se deberá presentar una carta membretada emitida por la institución bancaria en donde se señale la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) interbancaria, copia del RFC, y un escrito libre con la siguiente información:
 - Denominación o razón social
 - Registro Federal de Contribuyente (RFC)
 - Calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, ciudad, estado.
 - Número de cuenta de cheques
 - Número de sucursal
 - CLABE
 - Número de plaza
 - Fecha de apertura
 - Nombre del banco

b) Ingreso de solicitudes subsecuentes:

- b. El solicitante enviará al correo electrónico dgce.drawback@economia.gob.mx a través de las cuentas de correo que haya designado:
 - i. El escrito libre mencionado en el numeral 1
 - ii. Archivo en Excel (archivo XLS) conforme al formato publicado en el sitio www.snice.gob.mx de acuerdo al tipo de solicitud.
 - iii. Para solicitudes por mercancías o insumos incorporados a mercancías de exportación anexar la siguiente documentación:
 - Facturas digitalizadas que amparen las operaciones de importación y exportación realizadas, mismas que deberán identificarse por número de factura dentro de una carpeta con el folio y año de la solicitud a la que correspondan.
 - En caso de que la mercancía importada sea originaria de los Estados Unidos de América, Canadá, o de alguno de los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros o del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio deberá declararse en el escrito libre en el que se ingrese la solicitud, los motivos por qué no se hizo uso de la preferencia arancelaria a la importación en México.
 - En caso de que la mercancía se haya exportado a los Estados Unidos de América, Canadá, o a alguno de los países integrantes del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros o del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio deberá señalarse en el escrito libre en el que se presente la solicitud, si se hizo o no uso de la preferencia arancelaria en el país de destino, el monto del impuesto pagado por dicha importación y adjuntar el documento oficial que compruebe la importación en el país de destino.

¹ En caso de requerir cambio(s) de enlace(s), se deberá presentar nuevamente en la Dirección General de Comercio Exterior un escrito libre firmado por el representante legal en el que se manifieste la información solicitada en el numeral 1, inciso a, de la presente nota.